

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DON JOSE
AURELIO FUENTES PARRA. (11 HORAS)
Huépil, 19 de Octubre 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2576 /2015.- /

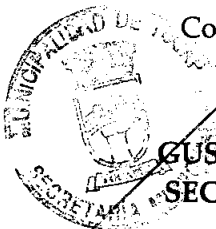
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2015.
- d) La Licencia Medica N°49029053, presentada por la funcionaria Srta. Judith Zavala Vallejos, quien desempeña funciones como Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, por 5 días a contar del 19.10.2015 y hasta el 23.10.2015.
- e) El Contrato de trabajo de fecha 19 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en la letra e) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**, Rut N° **12.015.770** Ingeniero Comercial y don **JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA**, Rut N° **10.039.299** Médico Cirujano, domiciliado en **Teresa de Los Andes N° 214 Villa Los Angeles**, contrato que rige por 05 días a contar del 19 de Octubre y hasta el 23 de Octubre de 2015, según lo establece la cláusula octava del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
- 2 Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$235.000.- (Doscientos treinta y cinco mil pesos-) correspondiente a las 11 horas semanales.
- 3 Se deja constancia que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut N° **10.039.299** Médico Cirujano, desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio N°2453 del 05 de Octubre de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- 4 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta **21.03.004**, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2015.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
 - ◆ Dirección de Control
 - ◆ Departamento Finanzas
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Depto. De Tránsito
 - ◆ Ofc. de Partes.
 - ◆ Ofc. de Personal.
- JAJA/GEPL/MWC/rjs.